



ANEXO II. SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS EMPLEADOS EN EL ANEXO I

Se relaciona a continuación el significado de los códigos consignados en la lista de solicitudes presentadas (Anexo I).

En caso de duda, pueden ponerse en contacto con el teléfono de consultas sobre ayudas europeas del INAEM: 919902954.

Códigos	Descripción
1	Solicitud completa. No existen causas de inadmisión, ni elementos que subsanar.
2	Solicitud presentada fuera de plazo.
3	Solicitud presentada por una vía distinta a las que exige la convocatoria y la normativa al respecto.
4	Solicitud duplicada.
5	Plazo de ejecución total o parcialmente fuera del ámbito temporal de la convocatoria.
6	El solicitante no es persona jurídica ni persona física.
7	Faltan datos identificativos o de contacto del solicitante.
8	El solicitante está excluido por no pertenecer al ámbito de las artes escénicas y de la música (personas jurídicas).
9	El solicitante está excluido expresamente por no estar dado de alta en el Régimen Especial de Autónomos antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes (personas físicas).
10	No hay coherencia entre la identidad del solicitante, según formulario de solicitud, y la documentación remitida, con necesidad de incorporar nuevo formulario de solicitud.
11	El/la dueño/a del certificado electrónico con el que se presenta la solicitud no está autorizado/a para presentar la solicitud en nombre del peticionario, con necesidad de incorporar documentación que acredite la autorización.
12	La opción elegida en la descripción del perfil de actividad del peticionario no se corresponde con la documentación presentada, con necesidad de incorporar nueva documentación por este motivo. En caso de no poder acreditar que el CNAE de actividad principal del peticionario se corresponde con los indicados en la convocatoria, habrá de presentarse declaración responsable de que la facturación anual del peticionario se corresponde al menos en un 60 % con actividades relacionadas con dichos CNAE, referida a la cifra mayor de los ejercicios 2019 o 2020; o declaración responsable de que la facturación anual del peticionario se corresponde al menos en un 50 % con actividades relacionadas con dichos CNAE, referida a la cifra mayor de los ejercicios 2019 o 2020. Si la facturación anual del peticionario en dichos ejercicios se corresponde con actividades relacionadas con dichos CNAE en un porcentaje inferior al 50 %, no es necesario aportar documentación adicional. (Empresas públicas y privadas, personales y jurídicas)
13	La opción elegida en la descripción del perfil de actividad del peticionario no se corresponde con la documentación presentada, sin necesidad de incorporar nueva documentación por este motivo (fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, organismos públicos, y otros).

14	No presenta formulario de solicitud, o este está incompleto, o es ilegible.
15	No se aporta Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, o la copia es ilegible.
16	No se aporta DNI —o NIE y pasaporte— del solicitante, o del representante legal de la entidad solicitante, o la copia está incompleta o es ilegible.
17	No se acredita residencia fiscal permanente en territorio español.
18	No se aporta certificado de vida laboral, o la copia es ilegible (personas físicas).
19	No se aporta escritura de constitución, que incluya acta fundacional y estatutos, o esta presenta defectos de forma, o la copia es ilegible (personas jurídicas).
20	No se aporta informe de situación de empresario individual, emitido por la Seguridad Social, o la copia es ilegible (personas físicas).
21	No se aporta escritura de apoderamiento del representante legal, o documento equivalente, o la copia es ilegible (personas jurídicas).
22	No se aporta certificación acreditativa de la Agencia Tributaria o copia digitalizada del Modelo 848 del impuesto de actividades económicas, correspondientes a los años 2020 y 2019, o, en su defecto, el modelo 036 o 037 que acredita la/las actividades económicas, o la copia es ilegible (personas físicas).
23	No se aporta copia de presentación del último impuesto de sociedades (modelo 200), o declaración responsable que justifique la exención, o la copia es ilegible (personas jurídicas).
24	No se aporta declaración de ingresos en el IRPF mediante el régimen elegido en Estimación Directa (modelo 130 trimestral o modelo D-100 declaración anual), o la copia es ilegible (personas físicas).
25	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2019, depositadas en el Registro Mercantil (o en el registro correspondiente), o estas presentan defectos de forma (falta firma o código de verificación y/o justificante del depósito), o la copia es ilegible (personas jurídicas empresariales).
26	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2020, depositadas en el Registro Mercantil (o en el registro correspondiente), o estas presentan defectos de forma (falta firma o código de verificación y/o justificante del depósito), o la copia es ilegible (personas jurídicas empresariales).
27	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2019; o están incompletas y/o presentan defectos de forma (firma y/o justificante de su aprobación), o la copia es ilegible (asociaciones, fundaciones y otros organismos sin ánimo de lucro, y otros).
28	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2020; o están incompletas y/o presentan defectos de forma (firma y/o justificante de su aprobación), o la copia es ilegible (asociaciones, fundaciones y otros organismos sin ánimo de lucro, y otros).
29	No presenta el anexo I (memoria del proyecto); o este está incompleto, y/o no utiliza el modelo normalizado; o el archivo es ilegible.
30	No presenta el anexo II (cronograma del proyecto); o este está incompleto, y/o no utiliza el modelo normalizado; o el archivo es ilegible.
31	No presenta el anexo III (presupuesto del proyecto); o este está incompleto, y/o es incorrecto, y/o no utiliza el modelo normalizado; o el archivo es ilegible.
32	No presenta anexo IV; o está incompleto, y/o no tiene firma y/o no está acreditada la capacidad del firmante para representar a la entidad; o el archivo es ilegible.
33	No presenta anexo V; o está incompleto, y/o no tiene firma y/o no está acreditada la capacidad del firmante para representar a la entidad; o el archivo es ilegible.
34	No presenta anexo VI; o está incompleto, y/o no tiene firma y/o no está acreditada la capacidad del firmante para representar a la entidad; o el archivo es ilegible.
35	El tamaño del dossier adicional opcional del proyecto supera el límite establecido en la convocatoria.
36	La copia del dossier adicional opcional del proyecto es ilegible.

37	Los ingresos previstos superan los gastos previstos, con la necesidad de enviar de nuevo anexo III (presupuesto) con las correcciones necesarias.
38	Los gastos previstos superan los ingresos previstos, con la necesidad de enviar de nuevo anexo III (presupuesto) con las correcciones necesarias..
39	El importe solicitado supera el porcentaje de financiación máximo por parte del INAEM (80% del total de gastos), con la necesidad de enviar de nuevo anexo III (presupuesto) con las correcciones necesarias..
40	El importe solicitado supera la cuantía máxima individual establecida (350.000 €), con la necesidad de enviar de nuevo anexo III (presupuesto) con las correcciones necesarias..
41	No se corresponde el importe solicitado al INAEM con el reflejado en el formulario de solicitud y/o en el presupuesto, con la necesidad de incorporar declaración de la cantidad solicitada al INAEM y/o anexo III (presupuesto).
42	Solicitud desistida.
43	El solicitante no se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
44	El solicitante está excluido por no tratarse de una estructura individual y/o con carácter permanente, lo que contradice la finalidad principal de estas ayudas (personas jurídicas).
45	Otros defectos. Contactar con el teléfono de consultas sobre ayudas europeas del INAEM: 919902954